

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL A ENTIDADES NO
GUBERNAMENTALES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

RECIBIDO
08 ABR 2025

GUATEMALA, C.A.

HORA: 14:08

FIRMA:

Guatemala, 8 de abril 2025

Doctora
DELMY WALESSKA ZECEÑA ALARCÓN
Directora
Dirección de Evaluación y Control a Entidades No
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Guatemala.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
No. Caso: VU-437362
LIC. PABLO DAVID BONILLA HERNANDEZ FUNDAHEPA
REMITENTE:
FECHA DE RECEPCIÓN: 08/04/2025
HORA DE RECEPCIÓN: 12:00:30 p.m.
DR. TOBAR
USUARIO:
Para seguimiento Ingrese al link "<https://web.mspas.gob.gt/Consultas>"
o llame al teléfono 24447474 y pregunte por el número de caso arriba
Indicado - VENTANILLA UNICA SIAD.

367636

Respetable Dra. Zeceña:

Reciba un cordial saludo de parte de la Fundación Guatemalteca de Trasplante Hepático FUNDAHEPA.

En cumplimiento a la solicitud para iniciar los procesos de elaboración de Convenio y siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, adjunto sírvase encontrar **el Plan de Trabajo 2025**, de acuerdo a la asignación presupuestaria cuyo monto asignado en el Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos del Estado para FUNDAHEPA es de Cinco Millones de Quetzales (Q 5,000,000.00). Todo el contenido está debidamente foliado de forma ascendente y en archivador tamaño oficio. Reiteramos nuestro compromiso de poner a disposición del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los servicios plasmados en el presente Plan de Trabajo.

Quedamos a sus órdenes para continuar con el proceso y atender cualquier información que tengan a bien solicitar.

Atentamente

Lic. Pablo David Bonilla Hernández
Presidente de la Junta Directiva y
Representante Legal de FUNDAHEPA.





Plan de Trabajo 2025

FUNDAHEPA

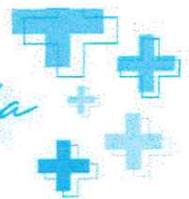
**FUNDACIÓN
GUATEMALTECA DE TRASPLANTE HEPÁTICO
FUNDAHEPA**

Tú das Vida

**PLAN DE TRABAJO
2025**

Guatemala, abril de 2025





ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	5
II.	ANTECEDENTES	7
III.	ANÁLISIS SITUACIONAL	8
IV.	ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD	11
V.	OBJETIVO GENERAL.....	15
VI.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
VII.	DESCRIPCIÓN DE METAS FÍSICAS Y SERVICIOS	17
VIII.	PROGRAMACIÓN ANUAL DE METAS FÍSICAS Y SERVICIOS	28
IX.	INTEGRACIÓN DEL COSTO ANUAL.....	32
X.	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL	34
XI.	RECURSO HUMANO.....	38
XII.	GASTOS NO ELEGIBLES	39
XIII.	ANÁLISIS DEL COSTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.....	41
XIV.	PROGRAMACIÓN ANUAL DE COMPRAS.....	45
XV.	PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN	49
XVI.	CONTRAPARTIDA.....	50
XVII.	REPROGRAMACIÓN DE FONDOS	50
XVIII.	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.....	51
XIX.	FUENTES Y REFERENCIAS:.....	52
	ANEXO.....	53



Tú das Vida
FUNDAHEPA

I. Introducción

El presente documento presenta el Plan de Trabajo 2025 de la Fundación Guatemalteca de Trasplante Hepático FUNDAHEPA, una organización no gubernamental establecida en 2017. Desde su creación, FUNDAHEPA ha trabajado en estrecha colaboración con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), ofreciendo atención médico-quirúrgica especializada y gratuita a pacientes con enfermedades hepáticas del interior del país, donde el acceso a servicios de salud especializados es limitado.

A través de los años, la fundación ha prestado servicios de calidad referente en la provisión de atención a los pacientes y su familia, alcanzando importantes logros en beneficio de la población guatemalteca. Durante los diferentes años de funcionamiento, FUNDAHEPA ha llevado a cabo consultas médicas especializadas, exámenes avanzados de laboratorio, procedimientos quirúrgicos e intervencionistas, impactando de manera directa en la calidad de vida de cientos de pacientes y sus familias. Estas acciones reflejan el compromiso de la fundación con la salud y el bienestar de las comunidades más vulnerables.

Para el 2025, FUNDAHEPA ha diseñado un plan estratégico orientado a expandir y fortalecer sus servicios para tratar la enfermedad hepática, que incluyen la realización de consultas médicas especializadas, exámenes avanzados de laboratorio, ultrasonidos hepáticos, estudios de Doppler porto-esplénico, paracentesis y otros procedimientos endoscópicos, estas metas reflejan el compromiso de la fundación con la mejora continua de la atención médica y el incremento en la cobertura de servicios para garantizar diagnósticos y tratamientos oportunos.

Además de su enfoque en la atención clínica, FUNDAHEPA también trabaja activamente en la educación y concienciación sobre la salud hepática, promoviendo campañas de prevención y diagnóstico temprano de enfermedades hepáticas. Estas iniciativas buscan reducir la incidencia de enfermedades crónicas del hígado.

A través del presente Plan de Trabajo 2025, FUNDAHEPA busca garantizar la sostenibilidad financiera y operativa de sus actividades, mediante la consolidación de alianzas estratégicas con instituciones, además de promover la transparencia en la ejecución de sus proyectos, para reafirmar su misión de ser un agente de cambio en la atención y prevención de las enfermedades hepáticas en Guatemala y fortalecer su impacto en la salud de las y los guatemaltecos más desprotegidos, contribuyendo de manera significativa al bienestar de la sociedad guatemalteca.

II. Antecedentes

La Fundación Guatemalteca de Trasplante Hepático FUNDAHEPA fue creada ante la urgente necesidad de atención especializada en enfermedades hepáticas en Guatemala, donde estas patologías figuran entre las principales causas de mortalidad. La fundación surgió como una iniciativa para impulsar el desarrollo de capacidades médicas, quirúrgicas y estructurales orientadas a la futura implementación de un programa nacional de trasplante hepático.

Desde su fundación en 2017, FUNDAHEPA ha trabajado en estrecha colaboración con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) para fortalecer la atención clínica de pacientes con enfermedades hepáticas, priorizando el acceso gratuito a servicios especializados dentro de la Red Nacional de Salud. A pesar de los avances en formación médica y cooperación internacional, factores de índole político, económico y de infraestructura profesional han impedido hasta ahora contar con un centro especializado de trasplante hepático en el país.

No obstante, la fundación continúa desarrollando un modelo de atención integral centrado en la hepatología, la capacitación de profesionales y la promoción de alianzas estratégicas, con el objetivo de que Guatemala cuente en el mediano plazo con un centro de trasplante hepático operativo y sostenible. Paralelamente, FUNDAHEPA impulsa actividades educativas y de prevención, dirigidas a reducir la incidencia de enfermedades hepáticas y mejorar la salud pública a nivel nacional.

III. Análisis Situacional

Trataremos de identificar y caracterizar el proceso general de salud-enfermedad dentro de la población guatemalteca. Este análisis es crítico para abordar la problemática de las enfermedades hepáticas, que afectan de manera desproporcionada a comunidades vulnerables en el país. Se describe el entorno actual, los desafíos principales y las oportunidades para mejorar la atención hepática en Guatemala, con base en datos demográficos y epidemiológicos.

1. Población Objetivo y Área Geográfica

Guatemala cuenta con una población estimada de 17.5 millones de habitantes, de los cuales aproximadamente el 60% reside en áreas rurales (INE, 2023). Estas comunidades enfrentan barreras significativas para acceder a servicios especializados de salud, incluyendo hepatología. La mayoría de los servicios de salud especializados están concentrados en la Ciudad de Guatemala, lo que limita el alcance para pacientes en regiones más remotas.

2. Perfil Epidemiológico

Las enfermedades hepáticas son una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en el país. Según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS, 2023), las patologías más prevalentes incluyen:

- **Cirrosis hepática:** Asociada al consumo excesivo de alcohol y la desnutrición, afecta principalmente a hombres adultos en áreas rurales.
- **Hepatitis B y C:** Estas infecciones crónicas representan un riesgo significativo para el desarrollo de cirrosis y cáncer hepático.
- **Hígado graso no alcohólico:** Emergente como un problema en áreas urbanas debido a cambios en la dieta y aumento de obesidad.

- **Cáncer de hígado:** Identificado como una complicación tardía de infecciones hepáticas crónicas no tratadas.

El impacto de estas enfermedades es mayor en comunidades rurales, donde factores como la desnutrición crónica (afectando al 46.5% de los niños menores de cinco años) y la falta de acceso a agua potable agravan la incidencia de enfermedades hepáticas (MSPAS, 2023).

3. Desafíos del Acceso a Servicios de Salud Hepática

El acceso a servicios especializados enfrenta múltiples desafíos que limitan la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades hepáticas en Guatemala:

1. **Infraestructura limitada:** Solo existen dos hospitales especializados en hepatología en todo el país, ambos ubicados en la Ciudad de Guatemala. Esto crea un cuello de botella para pacientes que requieren atención especializada, particularmente aquellos provenientes de regiones rurales.
2. **Falta de personal capacitado:** Según datos del MSPAS, en 2023 había únicamente 12 médicos especialistas en hepatología registrados en el país, lo que representa un déficit significativo considerando la alta prevalencia de enfermedades hepáticas.
3. **Barreras geográficas:** El 60% de la población guatemalteca vive en áreas rurales con acceso limitado o nulo a servicios médicos especializados. Esto no solo dificulta el acceso físico, sino que también implica mayores costos económicos para las familias.
4. **Concienciación y prevención limitada:** Los programas de prevención, como las campañas de vacunación contra hepatitis B y la detección temprana de hepatitis C, aún no alcanzan a toda la población objetivo, lo que contribuye a diagnósticos tardíos y complicaciones.

4. Estrategia de Atención de FUNDAHEPA

Frente a esta problemática, FUNDAHEPA se posiciona como una solución integral para ampliar la cobertura y mejorar la atención médica en enfermedades hepáticas a los pacientes que no son atendidos por el sistema hospitalario del interior del país. Su enfoque incluye:

- **Expansión de servicios médicos:** Brindar atención a pacientes referidos por la red hospitalaria pública, enfocándose en pacientes que viven en los departamentos donde el sistema hospitalario no presta estos servicios.
- **Implementación de programas educativos:** Promover la concienciación sobre factores de riesgo y prevención de enfermedades hepáticas.
- **Capacitación de personal médico:** Estamos trabajando alianzas con países desarrollados que puedan ayudar a aumentar la cantidad de especialistas en hepatología mediante programas de formación.
- **Acceso a tecnología y diagnósticos:** Aunque falta mucho por hacer una línea estratégica de acción es mejorar la detección temprana a través de servicios móviles y alianzas con instituciones internacionales.

IV. Organigrama de la Entidad

El organigrama general de FUNDAHEPA incluye:

Junta Directiva:

Responsable de definir la dirección estratégica de FUNDAHEPA, tomar decisiones clave y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Supervisa la gestión general de la organización y aprueba políticas y presupuestos.

Gerente Administrativo:

Encargado de gestionar la operación administrativa y financiera de la fundación. Supervisa la correcta asignación de recursos, la elaboración de presupuestos, la gestión de personal y el cumplimiento de las normativas legales y contables.

Coordinador Médico:

Responsable de dirigir y coordinar los servicios médicos ofrecidos por FUNDAHEPA. Garantiza la calidad de atención, organiza los turnos del personal médico especializado y supervisa la implementación de protocolos clínicos.

Médico General

Garantiza que los pacientes reciban una atención organizada y oportuna dentro del sistema de FUNDAHEPA, pues desempeña un rol clave en la primera fase del tratamiento, ya que es responsable de la evaluación inicial, la identificación de posibles enfermedades hepáticas y la canalización del paciente hacia el especialista adecuado. Su labor se lleva

a cabo a tiempo parcial, permitiendo la optimización de recursos y asegurando la continuidad en la atención médica dentro de la fundación.

Nutricionista:

Encargada de evaluar el estado nutricional de los pacientes, diseñar planes de alimentación adaptados a sus condiciones hepáticas y brindar orientación nutricional para mejorar su calidad de vida. Para una mejor evaluación y comodidad del paciente, se dispone de una camilla dentro del área de consulta, permitiendo realizar mediciones antropométricas y evaluaciones físicas de manera adecuada y eficiente.

Gerente Financiero:

Será el responsable de supervisar y coordinar las actividades financieras de la fundación, asegurando el cumplimiento de las normativas legales, fiscales y administrativas. Entre sus funciones se encuentran supervisar las actividades del contador, dar seguimiento a la ejecución presupuestaria, coordinar la participación en eventos y concursos de Guatecompras, gestionar y optimizar los recursos financieros para garantizar la sostenibilidad operativa de la fundación, garantizar la transparencia en la ejecución de los fondos y presentación y rendición de cuentas en informes financieros periódicos a la Junta Directiva y ante los entes fiscalizadores.

Contador General:

Responsable de la gestión contable de la fundación. Entre sus atribuciones están garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos financieros, tener al día los registros contables de la entidad preparar informes presupuestarios de acuerdo a las normativas legales, fiscales y contables, por lo tanto, es el encargado de velar y asegurar que la fundación pueda

continuar brindando servicios médicos especializados sin interrupciones ni riesgos administrativos.

Asistente administrativa:

Encargado de implementar y mantener los sistemas de información al día incluyendo reportes estadísticos de uso interno y que deben enviarse al ente rector, entre otras actividades como bases de datos, expedientes médicos, plataformas digitales, software y hardware en general.

Recepcionista:

Brinda atención al público, gestiona citas y coordina la comunicación entre pacientes, personal médico y administrativo. Asegura el correcto manejo de la información y la documentación.

Conserje y seguridad:

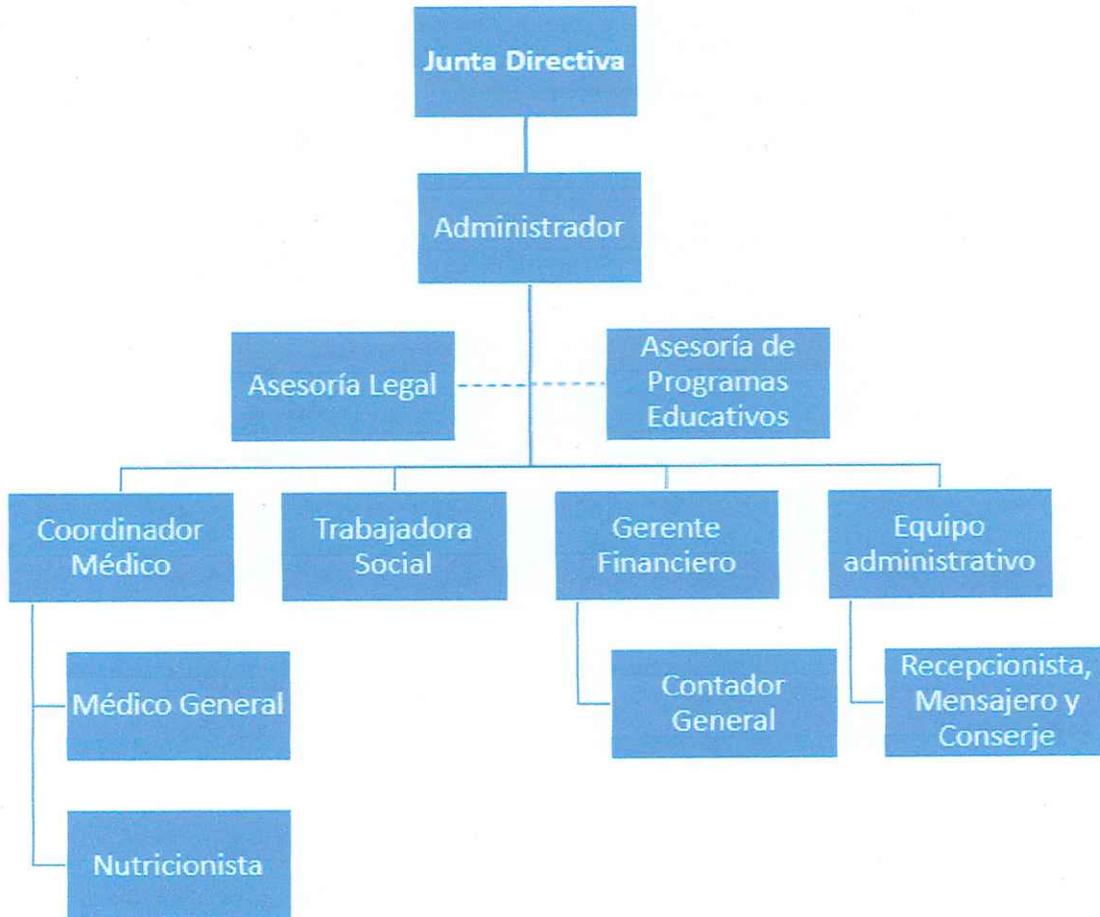
Desempeña un papel fundamental en el mantenimiento y operación de las instalaciones de FUNDAHEPA, asegurando un ambiente limpio, seguro y adecuado para la atención de los pacientes, brinda apoyo en la logística de los eventos internos, reuniones y capacitaciones, asistir a los pacientes y visitantes que lleguen a la fundación, brindando orientación y apoyo en su ingreso y ubicación dentro del recinto, supervisar el acceso de pacientes, visitantes y personal a las instalaciones, garantizando la seguridad y el orden, entre otras atribuciones.

Mensajero:

El mensajero se encarga de la logística y comunicación interna y externa de la fundación, garantizando la entrega oportuna y segura de documentos, muestras, resultados de laboratorio, análisis de estudios de procedimientos y correspondencia en general.

Trabajadora Social:

Supervisa la atención integral a los pacientes, realizando evaluaciones socioeconómicas y coordinando con unidades anexas y redes hospitalarias. Facilita el acceso a los servicios de salud y actúa como enlace entre los pacientes y los servicios médicos.



V. Objetivo General

Garantizar la atención médico-quirúrgica a pacientes referidos por la red hospitalaria, para la expansión y mejora de los servicios médicos especializados en el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades hepáticas establecidos en el Convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social durante el ejercicio fiscal 2025, brindando atención a toda la población del país, a través de estrategias inclusivas que promuevan la equidad en el acceso a la atención médica a fin de contribuir al bienestar integral de los beneficiarios y sus familias.

VI. Objetivos Específicos

1) Brindar un diagnóstico oportuno y preciso para los beneficiarios mediante el acceso a consultas médicas especializadas y diagnósticos avanzados para enfermedades hepáticas:

A través de 1,350 consultas médicas especializadas en hepatología, gastroenterología y cirugía hepatobiliar, se asegura un adecuado control y tratamiento a los 575 beneficiarios con enfermedades hepáticas, de los cuales 200 pacientes con daño hepático leve recibirán 3 consultas especializadas, mientras que aquellos con daño hepático severo tendrán 2 consultas con el especialista, garantizando así una evaluación integral según su condición. Además, se realizarán 1,350 exámenes de laboratorio primario y secundario, ajustados a la gravedad del daño hepático de cada paciente. Para complementar el diagnóstico, se llevarán a cabo 575 estudios de ultrasonido hepático y de vías biliares, junto con 100 estudios de Doppler porto-esplénico, los cuales permitirán evaluar la circulación hepática y detectar hipertensión portal. Todo esto contribuirá a mejorar la identificación de casos que requieren estudios avanzados y referencias oportunas para su tratamiento.



- 2) Incrementar la disponibilidad de procedimientos endoscópicos y de colonoscopia a nivel nacional para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios y fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de salud:

Realizar 240 procedimientos de endoscopia, facilitando la detección y tratamiento de patologías gastrointestinales en pacientes con enfermedades hepáticas, además de llevar a cabo 60 ligaduras de várices esofágicas, reduciendo el riesgo de hemorragias digestivas en pacientes con hipertensión portal y 100 colonoscopias, que aseguran la detección temprana de complicaciones en el tracto digestivo inferior y con ello contribuir a la descongestión de los hospitales nacionales, fortaleciendo la red de servicios especializados en el país.

- 3) Proporcionar procedimientos especiales a pacientes con enfermedades hepáticas:

Llevar a cabo 50 paracentesis terapéuticas, que contribuyen a aliviar síntomas como la distensión abdominal y la dificultad respiratoria, así mismo, 10 estudios de fibroscan para determinar el grado de fibrosis o cirrosis sin necesidad de biopsia y con esto, asegurar que los pacientes con enfermedades hepáticas avanzadas reciban intervenciones oportunas que mejoren su pronóstico y calidad de vida.



Tú das Vida

FUNDAHEPA

VII. Descripción de Metas Físicas y Servicios

Se brindarán servicios especializados en cirugía hepatobiliares, nutrición y gastroenterología de adultos y niños, los cuales se describen a continuación:

- **Atención a consultas médicas especializadas preoperatorias y de seguimiento a pacientes con enfermedades hepáticas**

Se dará seguimiento continuo y personalizado a pacientes con enfermedades hepáticas, asegurando una atención integral proporcionada por un equipo de especialistas, que incluye la evaluación inicial del paciente, la realización de estudios de diagnóstico clínico y de imagen, la interpretación detallada de los resultados obtenidos y la formulación de un plan de tratamiento médico o quirúrgico adecuado según cada caso, asimismo, la respuesta de los pacientes al tratamiento implementado, lo que garantiza un enfoque centrado en mejorar su calidad de vida y pronósticos. Para ello se incluyen los siguientes:

- 1) Consultas especializadas

Se brindarán las siguientes consultas para evaluar la condición de cada paciente:

Consulta de cirugía hepatobiliar: En esta consulta, el paciente es atendido de manera presencial en la clínica, donde se realizará una evaluación detallada de su estado de salud y según los hallazgos clínicos, se establece un plan de seguimiento individualizado, determinando la periodicidad de las revisiones médicas. Asimismo, se gestiona la derivación del paciente a otros especialistas cuando sea necesario para un manejo integral de su condición.

Consulta de gastroenterología: En esta cita, el médico evalúa al paciente y determina si es necesario realizar procedimientos endoscópicos, ligadura endoscópica de várices esofágicas o colonoscopia.

Consulta de gastroenterología pediátrica: En los pacientes de pediatría, el gastroenterólogo evalúa de manera integral su estado de salud, y proporciona a los padres o tutores información detallada sobre los indicadores clave de seguimiento, y se determina si el paciente requiere una consulta de nutrición.

Consulta de nutrición: El enfoque en esta consulta está dirigido al manejo nutricional del paciente, con énfasis en la prescripción de un plan alimenticio individualizado acorde con su estado clínico, además, se establece un calendario para evaluaciones periódicas con el fin de monitorear su progreso y realizar los ajustes necesarios en su dieta.

Nota importante:

Es importante tomar en cuenta que, durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, al momento de realizar la evaluación de cada beneficiario se identificará a pacientes con daño leve, que tendrán acceso a tres consultas especializadas excluyendo la consulta de nutrición y la consulta con el médico general. Los pacientes que presenten daño severo, tendrán acceso a dos consultas especializadas excluyendo la consulta de nutrición y la consulta con el médico general.



2) Exámenes de laboratorio primario

Se otorgará un paquete primario que incluye una serie de pruebas diagnósticas orientadas a evaluar y monitorear el estado hepático y metabólico del beneficiario el cual será otorgado y requerido en la primera consulta especializada y que, además, servirá para la clasificación de pacientes con daño leve y daño severo, este paquete incluye:

Perfil hematológico:

Hematología completa

Grupo sanguíneo

Evaluación de Función Hepática y Metabólica:

Albúmina

Amonio

Bilirrubina total, directa e indirecta

Fosfatasa alcalina

Gamma glutamil transferasa (GGT)

Transaminasa glutámico pirúvica (TGP/ALT)

Transaminasa glutámico oxalacética (TGO/AST)

Creatinina

Nitrógeno de urea

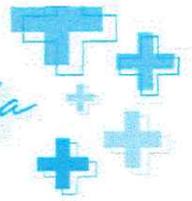
Glucosa en ayunas (glucosa preprandial)

Colesterol total

Triglicéridos



Tú das Vida
FUNDAHEPA



Calcio, sodio y potasio

Pruebas de coagulación:

Tiempo de protrombina (TP)

Tiempo parcial de tromboplastina (TPT)

INR (Índice Internacional Normalizado)

Marcadores tumorales:

Alfa-fetoproteína (AFP)

Antígeno carcinoembrionario (CEA)

CA 19-9

Serología Viral e Inmunológica:

Hepatitis B (core IgM, anti-superficie)

Hepatitis C

Virus de inmunodeficiencia humana (VIH)

Vitaminas:

Vitamina B12

Vitamina D



Tú das Vida
FUNDAHEPA

3) Exámenes de laboratorio secundario

Cuando el paciente con daño severo se presente a la segunda consulta el paciente con daño leve y se presente a su segunda o tercera consulta, se otorgará un paquete secundario que incluye una serie de pruebas diagnósticas orientadas a evaluar y monitorear el estado hepático y metabólico del beneficiario el cual será otorgado y requerido en la segunda y tercera consulta especializada, que incluye:

Perfil hematológico:

Hematología Completa con Velocidad de Sedimentación (VS)

Evaluación de Función Hepática y Metabólica:

Amonio

Bilirrubina total

Fosfatasa Alcalina

Gamma glutamil transferasa (GGT)

Albúmina sérica

Marcadores tumorales:

Alfa-fetoproteína (AFP)

Pruebas de Glucosa y Electrolitos:

Glucosa en ayunas

Sodio

Potasio

Perfil Hepático y Enzimático:

Transaminasa Glutámico Oxalacética (TGO/SGOT/ASAT)

Transaminasa Glutámico Pirúvica (TGP/SGPT/ALAT)

Pruebas de coagulación:

Tiempo de Protrombina (TP)

Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPT)

4) Ultrasonido hepático y de vías biliares

Este ultrasonido es un procedimiento no invasivo que utiliza ondas sonoras para generar imágenes detalladas de las estructuras del abdomen superior, con el fin de evaluar el hígado, la vesícula biliar, los conductos biliares, el páncreas, el bazo y la aorta abdominal. Es una herramienta fundamental en la detección y seguimiento de enfermedades hepáticas y biliares, como la esteatosis hepática (hígado graso), cirrosis, hepatitis, tumores, quistes hepáticos y colelitiasis (cálculos en la vesícula biliar). También permite identificar alteraciones estructurales, inflamación, dilatación de los conductos biliares, obstrucciones y trombosis vascular.

Además, es un estudio seguro, rápido y libre de radiación ionizante, por lo que puede realizarse en diversas poblaciones, incluyendo pacientes pediátricos, embarazadas y personas con enfermedades crónicas. Su utilidad clínica es clave en la evaluación de síntomas como dolor abdominal, distensión, ictericia, náuseas, pérdida de peso inexplicada o alteraciones en pruebas de función hepática.

5) Doppler porto-esplénico

Este estudio evalúa el flujo sanguíneo en el sistema venoso portal y esplénico, incluyendo la vena porta, la vena esplénica y la vena mesentérica superior, utiliza tecnología doppler para medir la dirección, velocidad y patrones del flujo sanguíneo, permitiendo detectar anomalías en la circulación hepática y esplénica, por lo tanto, es fundamental para la evaluación de hipertensión portal, una condición común en pacientes con cirrosis hepática, trombosis portal y enfermedades hepáticas crónicas. También permite identificar alteraciones como trombosis venosa, colaterales portosistémicas (circulación colateral), estenosis vascular y cambios en la hemodinámica hepática. Además, es útil para monitorear procedimientos como la colocación de una derivación portosistémica intrahepática transyugular (TIPS), este método es utilizado especialmente en pacientes con hemorragias por várices esofágicas y otras complicaciones asociadas.

• Procedimientos endoscópicos de esófago, estómago, duodeno y colon

Son técnicas mínimamente invasivas que permiten la evaluación, diagnóstico y tratamiento de diversas patologías del tracto gastrointestinal superior e inferior, entre los servicios disponibles se incluyen:

1) Servicios de endoscopía

La endoscopía es un procedimiento en el cual se introduce un tubo flexible equipado con una cámara de alta resolución y un sistema de iluminación a través de la boca, permitiendo la visualización directa del esófago, el estómago, el duodeno y/o yeyuno; utilizado para detectar lesiones, inflamación, úlceras, tumores u otras alteraciones en el tracto gastrointestinal superior.

2) Servicios de ligadura endoscópica de várices esofágicas

Es un tratamiento especializado para pacientes con várices esofágicas sangrantes, generalmente secundarias a hipertensión portal. A través de una endoscopia, se colocan bandas elásticas alrededor de las várices para detener el sangrado y reducir el riesgo de hemorragias futuras. Este procedimiento es esencial en el manejo de complicaciones graves asociadas con enfermedades hepáticas avanzadas.

3) Servicios de colonoscopia

La colonoscopia es un procedimiento de exploración que permite la visualización directa y detallada de todo el intestino grueso, desde el recto hasta el ciego, y en ocasiones el segmento distal del íleon (intestino delgado terminal). Este procedimiento se utiliza para diagnosticar y tratar patologías como pólipos, inflamación, úlceras, hemorragias y neoplasias del colon y recto.

• Especiales

Estos procedimientos tienen como objetivo principal la estabilización y el tratamiento definitivo o paliativo de pacientes con enfermedades hepáticas. Estos procedimientos incluyen:

1) Paracentesis

Este procedimiento médico consiste en la punción de la cavidad abdominal para obtener o drenar líquido peritoneal acumulado debido a la ascitis, lo que ayuda a reducir la compresión abdominal y mejora los trastornos de la circulación asociados a dicha condición. Este procedimiento realiza bajo la supervisión de médicos especializados, con asistencia de personal de enfermería capacitado, garantizando un enfoque seguro y preciso.

2) FibroScan

Es un procedimiento no invasivo que utiliza la elastografía transitoria para evaluar la rigidez hepática y la presencia de esteatosis hepática, cuyo objetivo principal es determinar el grado de fibrosis en el hígado, lo que resulta fundamental para el diagnóstico y seguimiento de enfermedades hepáticas crónicas, como la hepatitis viral, la cirrosis y la enfermedad del hígado graso no alcohólico.

Este estudio se realiza mediante una sonda que emite ondas de ultrasonido a través de la piel, midiendo la velocidad de propagación de las ondas en el hígado. A mayor rigidez hepática, mayor grado de fibrosis. Además, es una alternativa segura y eficaz a la biopsia hepática, ya que no requiere sedación, es indoloro y proporciona resultados inmediatos. Es utilizado en el monitoreo de pacientes con enfermedades hepáticas para determinar la progresión de la fibrosis y la respuesta al tratamiento.



Los servicios a prestar para el período del año 2025 se detallan a continuación:

No.	Metas Físicas	Cantidad de servicios
Atención a consultas médicas especializadas preoperatorias y de seguimiento a pacientes con enfermedades hepáticas		
1	Consultas especializadas daño severo	600
2	Consultas especializadas daño leve	750
3	Exámenes de laboratorio primario	575
4	Exámenes de laboratorio secundario daño severo	400
5	Exámenes de laboratorio secundario daño leve	375
6	Ultrasonido hepático y de vías biliares	575
7	Doppler porto-esplénico	100
Procedimientos endoscópicos de esófago, estómago, duodeno y colon		
1	Endoscopía	240
2	Ligadura endoscópica de várices esofágicas	60
3	Colonoscopia	100
Especiales		
1	Paracentesis	50
2	Fibroscan	10



VIII. Programación Anual de Metas Físicas y Servicios

La programación de metas físicas y servicios, se detalla en el formato DECE-3, con una planificación mensual que incluye distribución de consultas, procedimientos. Este formato asegura la adecuada supervisión de los objetivos.

FUNDACIÓN GUATEMALTECA DE TRASPLANTE HEPÁTICO
CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS A OTORGAR AL MSPAS 2025

AREA TÉCNICA

DECE-4

No.	Meta	Servicios	No. Servicios programados al año	No. De beneficiarios programados en el año 2025	No. Promedio de servicios por beneficiario	Costo promedio por beneficiario	Costo Total Anual
1	Atención a consultas médicas especializadas preoperatorias y de seguimiento a pacientes con enfermedades hepáticas	1) Consultas especializadas daño leve	600	200	3	Q 1,695.00	Q 339,000.00
		2) Consultas especializadas daño severo	750	375	2	Q 1,130.00	Q 423,750.00
		3) Exámenes de laboratorio primario	575	575	1	Q 3,100.00	Q 1,782,500.00
		4) Exámenes de laboratorio secundario daño leve	400	200	2	Q 1,780.00	Q 356,000.00
		5) Exámenes de laboratorio secundario daño severo	375	375	1	Q 890.00	Q 333,750.00
		6) Ultrasonido hepático y de vías biliares	575	575	1	Q 800.00	Q 460,000.00
		7) Doppler porto-esplénico	100	100	1	Q 1,600.00	Q 160,000.00
2	Procedimientos endoscópicos de esófago, estómago, duodeno y colon	1) Endoscopia	240	240	1	Q 2,200.00	Q 528,000.00
		2) Ligadura endoscópica de várices esofágicas	60	60	1	Q 3,100.00	Q 186,000.00
		3) Colonoscopia	100	100	1	Q 3,100.00	Q 310,000.00
3	Especiales	1) Paracentesis	50	50	1	Q 1,880.00	Q 94,000.00
		2) Fibroscan	10	10	1	Q 2,700.00	Q 27,000.00
Total			3835	575		Q 23,975.00	Q 5,000,000.00

Notas:

El costo de cada consulta especializada es de Q 350.00; sin embargo, el costo presentado incluye el prorrateo de los costos fijos o gastos indirectos en la atención de beneficiarios, según es requerido en los formatos solicitados en los lineamientos para elaboración del Plan de Trabajo (DECE-1, DECE-2, DECE-3 y DECE-4).

El total de servicios de FUNDAHEPA para el año fiscal 2025 es de 3835. La columna B refleja el total de 575 beneficiarios de los servicios, por lo tanto, se debe tomar en cuenta que a los 575 beneficiarios se les brindan los diferentes servicios, debido al control y seguimiento médico, debido a ello, estos harán uso de los exámenes de laboratorio secundarios, de los procedimientos quirúrgicos o endoscópicos o bien de un especial.

Elaborado Por:

Ana María Lorenzana Icuté

Contadora General

Firma

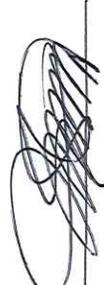


Autorizado Por:

Pablo David Bonilla Hernández

Presidente y Representante Legal

Firma



Fecha:

Guatemala, 25 de marzo 2025

ÁREA TÉCNICA

DECE-3

1/3

No.	META/SERVICIO	Enero		Febrero		Marzo		Abril		
		Programado								
	Atención a consultas médicas especializadas preoperatorias y de seguimiento a pacientes con enfermedades hepáticas									
	1) Consultas especializadas daño leve Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	25	25
	2) Consultas especializadas daño severo Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	10	10
	3) Exámenes de laboratorio primario Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	35	35
	4) Exámenes de laboratorio secundario daño leve Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	5) Exámenes de laboratorio secundario daño severo Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	6) Ultrasonido hepático y de vías biliares Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	35	35
	7) Doppler porto-esplénico Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Procedimientos endoscópicos de esófago, estómago, duodeno y colon									
	1) Endoscopia Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	5	5
	2) Ligadura endoscópica de várices esofágicas Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	3) Colonoscopia Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	1	1
	Especiales									
	1) Paracentesis Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2) Fibroscan Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL SERVICIOS	0	111	111						
	TOTAL BENEFICIARIOS	0	35	35						



ÁREA TÉCNICA

DECE-3

2/3

No.	META/SERVICIO	Mayo		Junio		Julio		Agosto		
		Programado								
	Atención a consultas médicas especializadas preoperatorias y de seguimiento a pacientes con enfermedades hepáticas									
	1) Consultas especializadas daño leve Beneficiarios	30	75	80	90	30	30	30	30	
	2) Consultas especializadas daño severo Beneficiarios	30	90	110	100	60	70	100	100	
	3) Exámenes de laboratorio primario Beneficiarios	60	75	90	100	60	75	100	100	
	4) Exámenes de laboratorio secundario daño leve Beneficiarios	0	50	50	60	25	30	30	30	
	5) Exámenes de laboratorio secundario daño severo Beneficiarios	0	40	50	30	50	30	30	30	
	6) Ultrasonido hepático y de vías biliares Beneficiarios	60	75	90	100	90	100	100	100	
	7) Doppler porto-esplénico Beneficiarios	10	15	15	16	15	16	16	16	
	Procedimientos endoscópicos de esófago, estómago, duodeno y colon									
	1) Endoscopia Beneficiarios	25	35	35	35	35	35	35	35	
	2) Ligadura endoscópica de várices esofágicas Beneficiarios	8	9	8	9	8	9	9	9	
	3) Colonoscopia Beneficiarios	10	14	15	12	15	12	12	12	
	Especiales									
	1) Paracentesis Beneficiarios	5	7	8	7	8	7	7	7	
	2) Fibroscan Beneficiarios	1	2	1	2	1	2	2	2	
	TOTAL SERVICIOS	239	487	552	561	552	561	561	561	
	TOTAL BENEFICIARIOS	60	75	90	100	90	100	100	100	

ÁREA TÉCNICA DECE-3 3/3

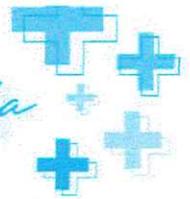
No.	META/SERVICIO	Programado					Total Acumulado Programado
		Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
Atención a consultas médicas especializadas preoperatorias y de seguimiento a pacientes con enfermedades hepáticas							
1	1) Consultas especializadas daño leve	100	90	70	40	600	
	Beneficiarios	25	25	10	0	200	
	2) Consultas especializadas daño severo	110	100	110	90	750	
	Beneficiarios	65	50	40	0	375	
	3) Exámenes de laboratorio primario	90	75	50	0	575	
	Beneficiarios	90	75	50	0	575	
	4) Exámenes de laboratorio secundario daño leve	75	65	60	40	400	
	Beneficiarios	38	32	30	20	200	
	5) Exámenes de laboratorio secundario daño severo	45	50	70	90	375	
	Beneficiarios	45	50	70	90	375	
	6) Ultrasonido hepático y de vías biliares	90	75	50	0	575	
	Beneficiarios	90	75	50	0	575	
	7) Doppler porto-esplénico	15	15	10	4	100	
	Beneficiarios	15	15	10	4	100	
Procedimientos endoscópicos de esófago, estómago, duodeno y colon							
2	1) Endoscopia	35	35	25	10	240	
	Beneficiarios	35	35	25	10	240	
	2) Ligadura endoscópica de várices esofágicas	8	7	8	3	60	
	Beneficiarios	8	7	8	3	60	
	3) Colonoscopia	15	13	15	5	100	
	Beneficiarios	15	13	15	5	100	
Especiales							
3	1) Paracentesis	10	6	5	2	50	
	Beneficiarios	10	6	5	2	50	
	2) Fibroscan	1	1	1	1	10	
	Beneficiarios	1	1	1	1	10	
	TOTAL SERVICIOS	594	532	474	285	3835	
	TOTAL BENEFICIARIOS	90	75	50	0	575	

Nota: El total de servicios de FUNDAHEPA para el año fiscal 2025 es de 3835, sin embargo, el total de beneficiarios de los servicios es de 575 a quienes se les brindan los diferentes servicios, debido al control y seguimiento médico, y estos harán uso de los exámenes de laboratorio secundario, de los procedimientos quirúrgicos o endoscópicos o bien de un especial.

Elaborado Por: Ana María Lorenzana Icaute Contadora General
 Autorizado Por: Pablo David Bonilla Hernández Presidente y Representante Legal
 Fecha: Guatemala, 13 de marzo 2025

031





IX. Integración del Costo Anual

El costo anual del convenio asciende a Q 5,000,000, distribuido en:

1. Atención a consultas médicas especializadas, exámenes de laboratorio, evaluaciones preoperatorias y de seguimiento a pacientes que presenten enfermedades hepáticas.
2. Procedimientos endoscópicos de esófago, estómago, duodeno y colon.
3. Tratamientos especiales.
4. Gastos de operación y personal médico administrativo.



Todas Vida
FUNDAHEPA

FUNDACIÓN GUATEMALTECA DE TRASPLANTE HEPÁTICO
 INTEGRACIÓN DEL COSTO ANUAL 2025
 (Cantidades monetarias expresadas en Quetzales)

AREA FINANCIERA	DECE-2
-----------------	--------

Categoría del Costo	Meta 1			Meta 2		Meta 3		Total Acumulado
	Atención a consultas médicas especializadas preoperatorias y de seguimiento a pacientes con enfermedades hepáticas	Procedimientos endoscópicos de esófago, estómago, duodeno y colon	Procedimientos endoscópicos de esófago, estómago, duodeno y colon	Procedimientos endoscópicos de esófago, estómago, duodeno y colon	Procedimientos endoscópicos de esófago, estómago, duodeno y colon	Procedimientos endoscópicos de esófago, estómago, duodeno y colon	Procedimientos endoscópicos de esófago, estómago, duodeno y colon	
Consultas especializadas	Q 472,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 472,500.00
Procedimientos endoscópicos de esófago, estómago, duodeno y colon Especiales	Q 2,801,250.00	Q 725,000.00	Q 725,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 3,626,250.00
Recurso Humano	Q 126,500.00	Q 73,000.00	Q 73,000.00	Q 6,500.00	Q 6,500.00	Q 6,500.00	Q 6,500.00	Q 206,000.00
Material médico quirúrgico	Q 14,450.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 14,450.00
TOTAL COSTO DIRECTO	Q 3,414,700.00	Q 798,000.00	Q 798,000.00	Q 106,500.00	Q 106,500.00	Q 106,500.00	Q 106,500.00	Q 4,319,200.00
	COSTO INDIRECTO							
Recurso Humano	Q 257,375.00	Q 177,000.00	Q 177,000.00	Q 9,125.00	Q 9,125.00	Q 9,125.00	Q 9,125.00	Q 443,500.00
Arrendamiento	Q 143,625.00	Q 49,000.00	Q 49,000.00	Q 5,375.00	Q 5,375.00	Q 5,375.00	Q 5,375.00	Q 198,000.00
Productos de Limpieza	Q 2,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,500.00
Papelaría y Útiles	Q 5,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,500.00
Gastos Diversos de Administración	Q 9,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 9,000.00
Extracción de Basura y Destrucción de Desechos	Q 7,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,000.00
Agua Potable	Q 2,900.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,900.00
Energía Eléctrica	Q 8,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 8,000.00
Teléfono	Q 4,400.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,400.00
Total costo indirecto	Q 440,300.00	Q 226,000.00	Q 226,000.00	Q 14,500.00	Q 14,500.00	Q 14,500.00	Q 14,500.00	Q 680,800.00
TOTAL COSTOS	Q 3,855,000.00	Q 1,024,000.00	Q 1,024,000.00	Q 121,000.00	Q 121,000.00	Q 121,000.00	Q 121,000.00	Q 5,000,000.00
BENEFICIARIOS	575	400	400	60	60	60	60	
COSTO POR BENEFICIARIO	Q 6,704.35	Q 2,560.00	Q 2,560.00	Q 2,016.67	Q 2,016.67	Q 2,016.67	Q 2,016.67	

13.62%
86.38%

*NOTA: El total de beneficiarios a prestar servicios de FUNDAHEPA para el año fiscal 2025 es de 575 beneficiarios, de los cuales según el diagnóstico médico pueden obtener varios servicios.

Elaborado Por: Ana María Lorenzana Icuté

Firma

Contadora General

Autorizado Por: Pablo David Bonilla Hernández

Firma

Presidente y Representante Legal

Fecha: Guatemala, 25 de marzo 2025

X. Programación Presupuestaria Anual

A continuación, se presenta una descripción del Programa Presupuestario Anual a través del formato DECE-1.



Ministerio de
**Salud Pública
y Asistencia
Social**

FUNDACIÓN GUATEMALTECA DE TRASPLANTE HEPÁTICO
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL POR TIPO DE GASTO AÑO 2025
(Cantidades monetarias expresadas en Quetzales)



ÁREA FINANCIERA

DECE-1

1/3

No.	Categoría de Gasto	Enero		Febrero		Marzo		Abril	
		Programado		Programado		Programado		Programado	
1	Recurso Humano								
	Recurso Humano	Q 23,000.00	Q	31,500.00	Q	59,500.00	Q	59,500.00	Q
	Sub-total	Q 23,000.00	Q	31,500.00	Q	59,500.00	Q	59,500.00	Q
2	Gastos de operación								
	Arrendamiento	Q -	Q	18,000.00	Q	18,000.00	Q	18,000.00	Q
	Productos de limpieza	Q -	Q	-	Q	250.00	Q	250.00	Q
	Papelería y útiles	Q -	Q	-	Q	550.00	Q	550.00	Q
	Gastos diversos de administración	Q -	Q	-	Q	900.00	Q	900.00	Q
	Extracción basura y desechos hospitalarios	Q -	Q	-	Q	700.00	Q	700.00	Q
	Agua potable	Q -	Q	-	Q	290.00	Q	290.00	Q
	Energía eléctrica	Q -	Q	-	Q	800.00	Q	800.00	Q
	Teléfono e internet	Q -	Q	-	Q	440.00	Q	440.00	Q
	Material médico quirúrgico	Q -	Q	-	Q	1,445.00	Q	1,445.00	Q
	Atención a consultas médicas especializadas preoperatorias y de seguimiento a pacientes con enfermedades hepáticas	Q -	Q	-	Q	-	Q	133,875.00	Q
	Procedimientos endoscópicos de esófago, estómago, duodeno y colon	Q -	Q	-	Q	-	Q	9,500.00	Q
	Especiales	Q -	Q	-	Q	-	Q	-	Q
	SUB-TOTAL	Q -	Q	18,000.00	Q	23,375.00	Q	166,750.00	Q
	TOTAL	Q 23,000.00	Q	49,500.00	Q	82,875.00	Q	226,250.00	Q



Ministerio de
**Salud Pública
y Asistencia Social**

FUNDACIÓN GUATEMALTECA DE TRASPLANTE HEPÁTICO
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL POR TIPO DE GASTO AÑO 2025
(Cantidades monetarias expresadas en Quetzales)



FUNDAHEPA

ÁREA FINANCIERA

DECE-1

2/3

No.	Categoría de Gasto	Mayo	Junio	Julio	Agosto
		Programado	Programado	Programado	Programado
1	Recurso Humano				
	Recurso Humano	Q 59,500.00	Q 59,500.00	Q 59,500.00	Q 59,500.00
	Sub-total	Q 59,500.00	Q 59,500.00	Q 59,500.00	Q 59,500.00
2	Gastos de operación				
	Arrendamiento	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00
	Productos de limpieza	Q 250.00	Q 250.00	Q 250.00	Q 250.00
	Papelaría y útiles	Q 550.00	Q 550.00	Q 550.00	Q 550.00
	Gastos diversos de administración	Q 900.00	Q 900.00	Q 900.00	Q 900.00
	Extracción basura y desechos hospitalarios	Q 700.00	Q 700.00	Q 700.00	Q 700.00
	Agua potable	Q 290.00	Q 290.00	Q 290.00	Q 290.00
	Energía eléctrica	Q 800.00	Q 800.00	Q 800.00	Q 800.00
	Teléfono e internet	Q 440.00	Q 440.00	Q 440.00	Q 440.00
	Material médico quirúrgico	Q 1,445.00	Q 1,445.00	Q 1,445.00	Q 1,445.00
	Atención a consultas médicas especializadas preoperatorias y de seguimiento a pacientes con enfermedades hepáticas	Q 242,000.00	Q 415,875.00	Q 485,500.00	Q 512,750.00
	Procedimientos endoscópicos de esófago, estómago, duodeno y colon	Q 79,500.00	Q 105,250.00	Q 104,500.00	Q 101,250.00
	Especiales	Q 10,000.00	Q 15,500.00	Q 14,500.00	Q 15,500.00
	SUB-TOTAL	Q 354,875.00	Q 560,000.00	Q 627,875.00	Q 652,875.00
	TOTAL	Q 414,375.00	Q 619,500.00	Q 687,375.00	Q 712,375.00



Ministerio de
**Salud Pública
y Asistencia
Social**

FUNDACIÓN GUATEMALTECA DE TRASPLANTE HEPÁTICO
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL POR TIPO DE GASTO AÑO 2025
(Cantidades monetarias expresadas en Quetzales)



ÁREA FINANCIERA

DECE-1

3/3

No.	Categoría de Gasto	Meses				Total Acumulado Programado
		Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	Recurso Humano	Programado	Programado	Programado	Programado	
	Recurso Humano	Q 59,500.00	Q 59,500.00	Q 59,500.00	Q 59,500.00	Q 649,500.00
	Sub-total	Q 59,500.00	Q 59,500.00	Q 59,500.00	Q 59,500.00	Q 649,500.00
2	Gastos de operación					
	Arrendamiento	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 198,000.00
	Productos de limpieza	Q 250.00	Q 250.00	Q 250.00	Q 250.00	Q 2,500.00
	Papelaría y útiles	Q 550.00	Q 550.00	Q 550.00	Q 550.00	Q 5,500.00
	Gastos diversos de administración	Q 900.00	Q 900.00	Q 900.00	Q 900.00	Q 9,000.00
	Extracción basura y desechos hospitalarios	Q 700.00	Q 700.00	Q 700.00	Q 700.00	Q 7,000.00
	Agua potable	Q 290.00	Q 290.00	Q 290.00	Q 290.00	Q 2,900.00
	Energía eléctrica	Q 800.00	Q 800.00	Q 800.00	Q 800.00	Q 8,000.00
	Teléfono e internet	Q 440.00	Q 440.00	Q 440.00	Q 440.00	Q 4,400.00
	Material médico quirúrgico	Q 1,445.00	Q 1,445.00	Q 1,445.00	Q 1,445.00	Q 14,450.00
	Atención a consultas médicas especializadas preoperatorias y de seguimiento a pacientes con enfermedades hepáticas	Q 510,000.00	Q 446,500.00	Q 363,000.00	Q 164,250.00	Q 3,273,750.00
	Procedimientos endoscópicos de esófago, estómago, duodeno y colon	Q 104,500.00	Q 97,750.00	Q 89,500.00	Q 33,250.00	Q 725,000.00
	Especiales	Q 17,500.00	Q 11,500.00	Q 10,000.00	Q 5,500.00	Q 100,000.00
	SUB-TOTAL	Q 655,375.00	Q 579,125.00	Q 485,875.00	Q 226,375.00	Q 4,350,500.00
	TOTAL	Q 714,875.00	Q 638,625.00	Q 545,375.00	Q 285,875.00	Q 5,000,000.00

Elaborado Por:

Ana María Lorenzana Icuté

Contadora General

[Signature]
Firma

Autorizado Por:

Pablo David Bonilla Hernández

Presidente y Representante Legal

[Signature]
Firma

Fecha:

Guatemala, 25 de marzo 2025



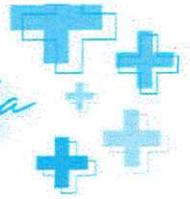
037

72

XI. Recurso Humano

El equipo de trabajo de asistencia directa al paciente y del equipo administrativo que acompañará la ejecución del proyecto se conforma por la siguiente planilla:

Planilla de Recurso Humano			
Profesión	Puesto a cargo	Honorario mensual	Honorario Anual
Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría	Gerente Administrativo	Q 10,000.00	Q 120,000.00
Médico Gastroenterólogo	Coordinador médico	Q 8,000.00	Q 96,000.00
Médico General	Médico General	Q 4,500.00	Q 45,000.00
Licenciado o Perito Contador con experiencia en puesto similar	Gerente Financiero	Q 8,000.00	Q 80,000.00
Perito Contador	Contador	Q 5,000.00	Q 60,000.00
Estudiante de Administración de Empresas o Perito en Administración de Empresas	Asistente administrativa	Q 5,000.00	Q 50,000.00
Secretaria	Recepcionista	Q 4,500.00	Q 49,500.00
Trabajos afines	Conserje y seguridad	Q 4,000.00	Q 44,000.00
Piloto y graduado de nivel medio	Mensajero	Q 4,000.00	Q 40,000.00
Licenciada en Trabajo Social	Trabajadora social	Q 5,000.00	Q 50,000.00
Licenciada en Nutrición	Nutricionista	Q 1,500.00	Q 15,000.00
Total		Q 59,500.00	Q 649,500.00



XII. Gastos no Elegibles

Para efectos de operación médica, administrativa, fiscal y financiera, FUNDAHEPA considerará gastos no elegibles los que se describen a continuación:

- a) Multas, moras, intereses, comisiones e impuestos que correspondan a obligaciones tributarias;
- b) Fianzas;
- c) Otorgar, contraer y/o pagar préstamos;
- d) Subcontratar a otra organización para ejecutar los fondos;
- e) Compensación por kilómetro recorrido;
- f) Telefonía móvil para el personal
- g) Servicios de atención y protocolo;
- h) Alimentos para el personal;
- i) Viáticos al extranjero;
- j) Gastos de viáticos al interior del país se podrán pagar únicamente a aquellas entidades que tengan subsedes y el personal se traslade para hacer evaluaciones de monitoreo y supervisión. (Como referencia, la cuota diaria no deberá ser mayor a lo asignado a los trabajadores del Estado según el Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, Acuerdo Gubernativo 106-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas).
- k) En el caso de las capacitaciones que realice la entidad, no se reconocerán gastos por pago de instalaciones en hoteles, restaurantes, pago de propinas y parqueos.
- l) Se prohíbe el uso de estas asignaciones para el pago de dietas, gastos de representación o salarios para miembros de las Juntas o Consejos Directivos, u otros órganos de administración.



Tú das Vida
FUNDAHEPA



m) Cualquier otro gasto que no tenga relación con la prestación del servicio de salud o no esté contenido en el plan anual de compras para el ejercicio fiscal 2025.

La administración de FUNDAHEPA velará para que no se dé ningún tipo de gastos que no estén autorizados, cumpliendo con lo estipulado por el ministerio de salud pública y asistencia social y con el Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos (Acuerdo Gubernativo 106-2016).



Tú das Vida
FUNDAHEPA

XIII. Análisis del Costo de los Servicios de Salud

Los costos de las consultas y procedimientos están alineados con los precios del mercado. Según datos del MSPAS y estudios internos, los costos se encuentran dentro del promedio nacional para servicios médicos especializados. FUNDAHEPA ha llevado a cabo una evaluación integral de los costos asociados a los servicios médicos ofrecidos. Este análisis se fundamenta en los siguientes criterios:

1. Criterio de Razonabilidad:

Los costos han sido calculados considerando los recursos humanos, materiales e infraestructura necesarios para la prestación de servicios médicos especializados. Se han evaluado cuidadosamente los componentes de cada procedimiento, incluyendo consultas, diagnósticos, exámenes de laboratorio, procedimientos quirúrgicos e intervencionistas, así como campañas de prevención, asegurando que los costos reflejen el valor real y justo de los servicios proporcionados.

2. Criterio de Pertinencia:

Se han priorizado servicios médicos que son esenciales para la atención de pacientes con enfermedades hepáticas, como consultas médicas especializadas, procedimientos diagnósticos avanzados (e.g., Doppler de hígado), otros especiales (e.g., paracentesis y fibroscan). Cada servicio ha sido evaluado en términos de su relevancia y su impacto en la promoción de la salud y el bienestar de los pacientes.

3. Criterio de Transparencia:

A través de este criterio, se garantiza que la información sobre costos y precios sea clara, accesible y verificable, a través de documentación precisa y desglosada de los costos de cada servicio en distintos periodos,



asegurando que los datos sean trazables y verificables, así mismo, permite la identificación de los elementos que han influido en el aumento o disminución de costos, como inflación, cambios en la demanda, tecnología utilizada o variaciones en los costos, para que todas las partes interesadas, comprendan cómo se determinan los costos y precios, evitando irregularidades y promoviendo la confianza en la gestión financiera de los servicios de salud.

4. Criterio de Competitividad:

Este criterio, asegura que los servicios de salud mantengan precios y costos alineados con el mercado nacional, sin comprometer la calidad, lo que garantiza que la institución sea eficiente, sostenible y atractiva frente a otras opciones, pues permite identificar si los costos pasados fueron razonables, descubrir ineficiencias, valorar el costo en relación con la calidad ofrecida, y promover mejoras en la gestión, además, la competitividad se refleja al comparar precios con otras instituciones, adaptarse al contexto económico, posicionarse estratégicamente en el mercado, monitorear cambios constantes y fomentar la mejora continua en los procesos internos, con el fin de mantener precios acorde al mercado.

5. Análisis Comparativo con Historial de Costos:

Los costos actuales han sido comparados con los costos ofrecidos por FUNDAHEPA en años anteriores, ajustándolos según las variaciones inflacionarias y los cambios en la demanda de servicios. Este ejercicio permite demostrar la consistencia y la evolución en la eficiencia del manejo de recursos por parte de la entidad.

El siguiente cuadro comparativo permite apreciar el historial de costos por servicios de los años 2021, 2022 y 2025, que incluye los costos directos e indirectos.



Comparativo de historial de costos por servicios				
Servicio Médico	Año 2021	Año 2022	Año 2025	Análisis
Consultas especializadas	Q 400.00	Q 575.00	Q 565.00	Los precios se mantienen estables en relación a los años comparados.
Exámenes de laboratorio primario	Q 3,151.00	Q 3,257.49	Q 3,100.00	Las tarifas se adaptan a las condiciones del mercado.
Exámenes de laboratorio secundario			Q 890.00	Es un servicio nuevo por tal motivo no es comparativo.
Ultrasonido hepático y de vías biliares	Q 1,800.00	Q 1,825.00	Q 800.00	Las tarifas se adaptan a las condiciones del mercado.
Doppler porto-esplénico	Q 4,000.00	Q 4,180.00	Q 1,600.00	Las tarifas se adaptan a las condiciones del mercado.
Servicios de endoscopia	Q 4,250.00	Q 4,250.00	Q 2,200.00	Las tarifas se adaptan a las condiciones del mercado.
Servicios de Ligadura endoscópica de várices esofágicas	Q 4,250.00	Q 4,250.00	Q 3,100.00	En años anteriores este servicio se ha incluido como parte de la endoscopia, sin embargo, las tarifas se adaptan a las condiciones del mercado.
Servicios de colonoscopia	Q 16,450.00	Q 16,450.00	Q 3,100.00	Las tarifas se adaptan a las condiciones del mercado.
Paracentesis	Q 10,250.00	Q 10,365.00	Q 1,880.00	Las tarifas se adaptan a las condiciones del mercado.
Fibroscan			Q 2,700.00	Es un servicio nuevo por tal motivo no se tiene historial de costo.

6. Consideración de Precios del Mercado Nacional:

Se ha realizado un análisis de mercado para comparar los costos de servicios médicos similares ofrecidos por otras instituciones en Guatemala. Este ejercicio asegura que los costos propuestos por



FUNDAHEPA estén en línea con los precios del mercado nacional y reflejen un equilibrio entre la calidad del servicio y su asequibilidad.

Comparativo de precios del mercado					
Servicio Médico	Centro especializado	Centro Técnico	Laboratorio	Centro zona 10	Promedio
Consultas especializadas	Q 350.00	Q -	Q -	Q 350.00	Q 350.00
Exámenes de laboratorio	Q 3,846.00	Q 3,377.00	Q 4,020.00	Q -	Q 3,747.67
Exámenes de laboratorio	Q 3,846.00	Q 3,377.00	Q 4,020.00	Q -	Q 3,747.67
Servicio Médico	Centro especializado	Centro Técnico	Centro + Productos	Centro zona 10	Promedio
Ultrasonido hepático y de vías biliares	Q 457.00	Q 1,144.00	Q 1,050.00	Q 580.00	Q 807.75
Doppler porto-esplénico	Q -	Q 1,482.00	Q -	Q 1,315.00	Q 1,398.50
Servicio Médico	Centro especializado	Gastro zona 9	Gastro Sixtino zona 10	Centro zona 8	Promedio
Endoscopia	Q 3,000.00	Q 1,800.00	Q 2,300.00	Q 3,600.00	Q 2,675.00
Ligadura endoscópica de várices esofágicas	Q -	Q 2,800.00	Q 3,300.00	Q -	Q 3,050.00
Colonoscopia	Q 4,000.00	Q 1,800.00	Q 2,950.00	Q 3,600.00	Q 3,087.50
Fibroscan	Q -	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q -	Q 2,500.00



XIV. Programación Anual de Compras

A continuación, se presenta la programación anual de compras mensuales necesarias para la prestación de servicios, se incluyen: Los insumos a comprar, cantidades, montos y modalidad de compra. Atendiendo lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala.



Todas Vida
FUNDAHEPA

FUNDACIÓN GUATEMALTECA DE TRASPLANTE HEPÁTICO
PLAN ANUAL DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

No.	Modalidad	Categoría de Adquisición	Descripción Detallada de la Adquisición	Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Total	
				Cantidad Estimada	Monto Estimado								
1	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCEE	Consultas	Servicio de consultas médicas especializadas a pacientes	210	Q. 73,500.00	190	Q. 66,500.00	180	Q. 63,000.00	130	Q. 45,500.00	1,350	Q. 472,500.00
2	Contratación	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio primario perfil hematológico	90	Q. 14,250.00	75	Q. 11,850.00	50	Q. 7,920.00	0	Q. -	575	Q. 91,050.00
3	Contratación	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio primario evaluación de función hepática y metabólica	90	Q. 84,450.00	75	Q. 70,387.50	50	Q. 46,922.50	0	Q. -	575	Q. 539,607.50
4	Contratación	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio primario pruebas de coagulación	90	Q. 13,162.50	75	Q. 10,958.75	50	Q. 7,312.50	0	Q. -	575	Q. 84,063.75
5	Contratación	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio primario marcadores tumorales	90	Q. 42,768.00	75	Q. 35,640.00	50	Q. 23,760.00	0	Q. -	575	Q. 273,240.00
6	Contratación	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio primario serología viral e inmunológica	90	Q. 57,024.00	75	Q. 47,520.00	50	Q. 31,680.00	0	Q. -	575	Q. 384,320.00
7	Contratación	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio primario vitaminas	90	Q. 48,328.00	75	Q. 41,107.50	50	Q. 27,405.00	0	Q. -	575	Q. 315,157.50
8	Contratación	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio secundario perfil hematológico	120	Q. 12,000.00	115	Q. 11,500.00	130	Q. 13,000.00	130	Q. 13,000.00	775	Q. 77,500.00
9	Contratación	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio secundario evaluación de función hepática y metabólica	120	Q. 45,840.00	115	Q. 43,938.00	130	Q. 48,660.00	130	Q. 49,660.00	775	Q. 295,058.00
10	Contratación	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio secundario prueba de glucosa y electrolitos	120	Q. 18,840.00	115	Q. 18,055.00	130	Q. 20,410.00	130	Q. 20,410.00	775	Q. 121,675.00
11	Contratación	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio secundario marcadores tumorales	120	Q. 17,520.00	115	Q. 16,790.00	130	Q. 18,980.00	130	Q. 18,980.00	775	Q. 113,150.00
12	Contratación	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio secundario serología viral e inmunológica	120	Q. 10,800.00	115	Q. 10,350.00	130	Q. 11,700.00	130	Q. 11,700.00	775	Q. 69,750.00
13	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCEE	Procedimiento médico	Servicio de exámenes de laboratorio secundario serología viral e inmunológica	90	Q. 51,750.00	75	Q. 43,125.00	50	Q. 28,750.00	0	Q. -	575	Q. 330,625.00
14	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCEE	Procedimiento médico	Servicio de doppler por ultrasonido hepático y de vías biliares	15	Q. 18,750.00	15	Q. 18,750.00	10	Q. 12,500.00	4	Q. 5,000.00	100	Q. 125,000.00
15	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCEE	Procedimiento médico	Servicio de doppler por ultrasonido para pacientes	35	Q. 82,500.00	35	Q. 82,500.00	25	Q. 37,500.00	10	Q. 15,000.00	240	Q. 360,000.00
16	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCEE	Procedimiento médico	Servicio de laparoscopia de vísceras estomacales	8	Q. 22,000.00	7	Q. 19,250.00	8	Q. 22,000.00	3	Q. 8,250.00	60	Q. 165,000.00
17	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCEE	Procedimiento médico	Servicio de colonoscopia para pacientes	15	Q. 30,000.00	13	Q. 26,000.00	15	Q. 30,000.00	5	Q. 10,000.00	100	Q. 200,000.00
18	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCEE	Procedimiento médico	Servicio de paracentesis para pacientes	10	Q. 15,000.00	6	Q. 9,000.00	5	Q. 7,500.00	2	Q. 3,000.00	50	Q. 75,000.00
19	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCEE	Procedimiento médico	Servicio de fibroscopia para pacientes	1	Q. 2,500.00	10	Q. 25,000.00						
20	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCEE	Recurso Humano	Servicios administrativos personal Fundahepa	11	Q. 59,500.00	118	Q. 649,500.00						
21	Arrendamiento	Arrendamiento	Servicio de arrendamientos de instalaciones	1	Q. 18,000.00	11	Q. 198,000.00						
22	Baja Cuarta	Productos de Limpieza	Compra de productos de limpieza (jabón, detergente, cloro, desinfectante, etc.)	1	Q. 250.00	10	Q. 2,500.00						
23	Baja Cuarta	Propiedad y Utilis	Compra de papelería y útiles (hojas de papel bond, Letrs, Folios tamaño carta y Oficio, etc.)	1	Q. 550.00	10	Q. 5,500.00						
24	Baja Cuarta	Gastos Diversos de Administración	Gastos Diversos de Administración (materialización de libros y formas para uso de Fundación)	1	Q. 900.00	10	Q. 9,000.00						
25	Baja Cuarta	Extracción de Residuos	Servicio de extracción de basura y destrucción de desechos	1	Q. 700.00	10	Q. 7,000.00						
26	Baja Cuarta	Agua Potable	Servicio de Agua Potable	1	Q. 290.00	10	Q. 2,900.00						
27	Baja Cuarta	Energía Eléctrica	Servicio de energía eléctrica	1	Q. 800.00	10	Q. 8,000.00						
28	Baja Cuarta	Teléfono	Servicio de telefonía	1	Q. 440.00	10	Q. 4,400.00						
29	Baja Cuarta	Material médico quirúrgico	Compra de insumos médicos y otros en relación a la atención de pacientes	1	Q. 1,445.00	10	Q. 14,450.00						
Sub-Total					Q. 714,975.00		Q. 638,625.00		Q. 545,375.00		Q. 285,875.00		Q. 5,000,000.00

Elaborado Por:

Ana María Lorenzana Icutle

Contadora General

Autorizado Por:

Pablo David Bonilla Hernández

Presidente y Representante Legal

Fecha:

Guatemala, 25 de marzo 2025

Firma
Firma





FUNDACIÓN GUATEMALTECA DE TRASPLANTE HEPÁTICO
PLAN ANUAL DE COMPRAS Y ADQUISICIONES



No.	Modalidad	Categoría de Adquisición	Descripción General de la Adquisición	Enero		Febrero		Marzo		Abril	
				Cantidad Estimada	Monto Estimado						
1	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE	Consultas	Servicio de consultas médicas especializadas a pacientes hematológico	0	0	0	0	0	0	35	12,250.00
2	Coización	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio primario perfil hematológico	0	0	0	0	0	0	35	5,644.00
3	Coización	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio primario evaluación de función hepática y metabólica	0	0	0	0	0	0	35	32,845.75
4	Coización	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio primario pruebas de coagulación	0	0	0	0	0	0	35	5,118.75
5	Coización	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio primario marcadores tumorales	0	0	0	0	0	0	35	16,632.00
6	Coización	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio primario serología viral e inmunológica	0	0	0	0	0	0	35	22,176.00
7	Coización	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio primario vitaminas	0	0	0	0	0	0	35	19,183.50
8	Coización	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio secundario perfil hematológico	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Coización	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio secundario evaluación de función hepática y metabólica	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Coización	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio secundario prueba de glucosa y electrolitos	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Coización	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio secundario marcadores tumorales	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Coización	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio secundario serología viral e inmunológica	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE	Procedimiento médico	Ultrasonido hepático y de vías biliares	0	0	0	0	0	0	35	20,125.00
14	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE	Procedimiento médico	Servicio de doppler porto-espéptico para pacientes	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE	Procedimiento médico	Servicio de endoscopia	0	0	0	0	0	0	5	7,500.00
16	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE	Procedimiento médico	Servicio de ligadura endoscópica de varices esofágicas	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE	Procedimiento médico	Servicio de colonoscopia para pacientes	0	0	0	0	0	0	1	2,000.00
18	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE	Procedimiento médico	Servicio de paracentesis para pacientes	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE	Procedimiento médico	Servicio de fibroscopia para pacientes	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE	Recurso Humano	Servicios administrativos personal Fundahépa	3	23,000.00	5	31,500.00	11	59,500.00	11	59,500.00
21	Arendamiento regulados por el artículo 43 literal a LCE	Arendamiento	Servicio de arrendamientos de instalaciones	0	0	1	18,000.00	1	18,000.00	1	18,000.00
22	Baja Cuantía	Productos de Limpieza	Compra de productos de limpieza (jabón, detergente, cloro, desinfectante, etc.)	0	0	0	0	1	250.00	1	250.00
23	Baja Cuantía	Papelaría y Utilis	Compra de Papelaría y Utilis (hojas de papel bond, Letrs, Folders tamaño carta y Oficio, etc.)	0	0	0	0	1	550.00	1	550.00
24	Baja Cuantía	Gastos Diversos de Administración	Gastos Diversos de Administración (Autorización de libros y formas para uso de Fundación)	0	0	0	0	1	800.00	1	800.00
25	Baja Cuantía	Extracción de Basura y Destrucción de Desechos	Servicio de extracción de basura y destrucción de desechos	0	0	0	0	1	700.00	1	700.00
26	Baja Cuantía	Agua Potable	Servicio de Agua Potable	0	0	0	0	1	290.00	1	290.00
27	Baja Cuantía	Energía Eléctrica	Servicio de energía eléctrica	0	0	0	0	1	800.00	1	800.00
28	Baja Cuantía	Teléfono	Servicio de teléfono	0	0	0	0	1	440.00	1	440.00
29	Baja Cuantía	Materiales médicos	Compra de insumos médicos y otros en relación a la atención de pacientes	0	0	0	0	1	1,445.00	1	1,445.00
Sub-Total				0	23,000.00	0	49,500.00	0	82,875.00	0	228,250.00



FUNDAHEPA
2/3

FUNDACIÓN GUATEMALTECA DE TRASPLANTE HEPÁTICO
PLAN ANUAL DE COMPRAS Y ADQUISICIONES



Ministerio de
Salud Pública
y Asistencia
Social

No.	Modalidad	Categoría de Adquisición	Descripción General de la Adquisición	Mayo		Junio		Julio		Agosto	
				Cantidad Estimada	Monto Estimado						
1	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE	Consultas	Servicio de consultas médicas especializadas a pacientes	60	Q 21,000.00	165	Q 57,760.00	180	Q 66,600.00	180	Q 66,600.00
2	Colación	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio primario perfil hematológico	60	Q 9,604.00	75	Q 11,980.00	90	Q 14,256.00	100	Q 15,840.00
3	Colación	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio primario evaluación de función hepática y metabólica	60	Q 66,307.00	75	Q 70,983.75	90	Q 84,480.50	100	Q 93,845.00
4	Colación	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio primario pruebas de coagulación	60	Q 8,775.00	75	Q 10,989.75	90	Q 13,162.50	100	Q 14,625.00
5	Colación	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio primario marcadores tumorales	60	Q 28,612.00	75	Q 35,640.00	90	Q 42,768.00	100	Q 47,520.00
6	Colación	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio primario serología viral e inmunológica	60	Q 39,016.00	75	Q 47,520.00	90	Q 57,024.00	100	Q 63,360.00
7	Colación	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio primario vitaminas	60	Q 32,888.00	75	Q 41,107.50	90	Q 49,323.00	100	Q 54,810.00
8	Colación	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio secundario perfil hematológico	0	Q -	90	Q 9,000.00	100	Q 10,000.00	90	Q 9,000.00
9	Colación	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio secundario evaluación de función hepática y metabólica	0	Q -	90	Q 34,380.00	100	Q 38,200.00	90	Q 34,380.00
10	Colación	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio secundario prueba de glucosa y electrolitos	0	Q -	90	Q 14,130.00	100	Q 15,700.00	90	Q 14,130.00
11	Colación	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio secundario marcadores tumorales	0	Q -	90	Q 13,140.00	100	Q 14,600.00	90	Q 13,140.00
12	Colación	Exámenes de Laboratorio	Servicio de exámenes de laboratorio secundario serología viral e inmunológica	0	Q -	90	Q 8,100.00	100	Q 9,000.00	90	Q 8,100.00
13	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE	Procedimiento médico	Ultrasonido hepático y de vías biliares	60	Q 34,600.00	75	Q 43,125.00	90	Q 51,750.00	100	Q 57,600.00
14	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE	Procedimiento médico	Servicio de doppler poro-espínico para pacientes	10	Q 12,500.00	15	Q 18,750.00	15	Q 18,750.00	16	Q 20,000.00
15	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE	Procedimiento médico	Servicio de endoscopia	25	Q 37,600.00	35	Q 52,500.00	35	Q 52,500.00	35	Q 52,500.00
16	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE	Procedimiento médico	Servicio de ligadura endoscópica de vórices esofágicas	8	Q 22,000.00	9	Q 24,750.00	8	Q 22,000.00	9	Q 24,750.00
17	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE	Procedimiento médico	Servicio de colonoscopia para pacientes	10	Q 20,000.00	14	Q 28,000.00	15	Q 30,000.00	12	Q 24,000.00
18	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE	Procedimiento médico	Servicio de paracentesis para pacientes	6	Q 7,600.00	7	Q 10,500.00	8	Q 12,000.00	7	Q 10,500.00
19	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE	Procedimiento médico	Servicio de fibroscopia para pacientes	1	Q 2,600.00	2	Q 5,000.00	1	Q 2,600.00	2	Q 5,000.00
20	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE	Recurso Humano	Servicios administrativos personal Fundahepa	11	Q 59,600.00						
21	Arrendamiento regulados por el artículo 43 literal a LCE	Arrendamiento	Servicio de arrendamientos de instalaciones	1	Q 18,000.00						
22	Baja Cuantía	Productos de Limpieza	Compra de productos de limpieza (jabón, detergente, cloro, desinfectante, etc.)	1	Q 250.00						
23	Baja Cuantía	Papelera y Útiles	Compra de Papelera y Útiles (hojas de papel bond, Leila, Folders tamaño carta y Oficio, etc.)	1	Q 550.00						
24	Baja Cuantía	Gastos Diversos de Administración	Gastos Diversos de Administración (Autorización de libros y formas para uso de Fundación)	1	Q 900.00						
25	Baja Cuantía	Extracción de Basura y Destrucción de Desechos	Servicio de extracción de basura y destrucción de desechos	1	Q 700.00						
26	Baja Cuantía	Agua Potable	Servicio de Agua Potable	1	Q 280.00						
27	Baja Cuantía	Energía Eléctrica	Servicio de energía eléctrica	1	Q 800.00						
28	Baja Cuantía	Teléfono	Servicio de telefonía	1	Q 440.00						
29	Baja Cuantía	Material médico quirúrgico	Compra de insumos médicos y otros en relación a la atención de pacientes	1	Q 1,445.00						
Sub-Total					Q 414,376.00		Q 619,600.00		Q 697,376.00		Q 712,376.00



XV. Plan Anual de Supervisión, Monitoreo y Evaluación

El plan incluye auditorías trimestrales para garantizar la correcta ejecución de los fondos y encuestas de satisfacción dirigidas a los beneficiarios, con el objetivo de medir el impacto de los servicios ofrecidos.

El Plan Anual de Supervisión, Monitoreo y Evaluación tiene como objetivo principal garantizar la ejecución efectiva de los programas y servicios de FUNDAHEPA, evaluando su impacto y proponiendo mejoras continuas.

Este plan abarca las siguientes actividades clave:

1. Supervisión Trimestral:

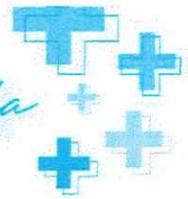
- **Auditorías Financieras:** Se realizarán revisiones trimestrales de los estados financieros para garantizar el uso adecuado de los fondos asignados.

2. Monitoreo Mensual:

- **Indicadores de Desempeño:** Se medirán indicadores clave como el número de consultas, procedimientos realizados, y pacientes atendidos.
- **Satisfacción del Paciente:** Encuestas mensuales para evaluar la experiencia de los beneficiarios con los servicios de FUNDAHEPA.

3. Evaluación Semestral:

- **Impacto de los Programas:** Evaluaciones cualitativas y cuantitativas para medir el impacto en la reducción de enfermedad des hepáticas en comunidades rurales.
- **Revisión de Metas:** Comparación de los resultados obtenidos con las metas establecidas en el plan operativo anual.



4. Capacitación Continua:

- **Personal Médico y Administrativo:** Programas trimestrales de capacitación para actualizar conocimientos en protocolos médicos y manejo administrativo.
- **Mejoras Operativas:** Talleres de retroalimentación basados en las evaluaciones realizadas.

5. Informes Periódicos:

- **Reportes Trimestrales:** Documentos detallados sobre los avances, desafíos y recomendaciones para cada trimestre.
- **Informe Anual:** Compendio final que incluye un análisis exhaustivo del cumplimiento de los objetivos.

Implementación del Plan Anual de Supervisión, Monitoreo y Evaluación:

El Plan será liderado por un equipo multidisciplinario conformado por representantes de la gerencia administrativa, coordinación médica y de programas educativos.

XVI. Contrapartida

FUNDAHEPA no presenta contrapartida por no contar con ella.

XVII. Reprogramación de Fondos

De acuerdo, a la situación o el caso que se presente, FUNDAHEPA procederá a justificar y solicitar las aprobaciones necesarias ante la DECE, previo a ejecutar cualquier modificación a los costos directos.

Cualquier modificación en el uso de los fondos que afecten los costos indirectos será notificada y justificada ante la DECE, conforme a las normativas vigentes.

XVIII. Estrategia de Comunicación

Se implementará una estrategia comunicativa que incluye:

1. **Colocación de rótulos:** En los lugares donde opere FUNDAHEPA, para informar que los servicios son financiados con fondos estatales.
2. **Campañas digitales:** Uso de redes sociales y páginas web para difundir información sobre los servicios y logros de la fundación.
3. **Medios tradicionales:** No aplica.

XIX. Fuentes y Referencias:

1. Instituto Nacional de Estadística (INE), Guatemala.
2. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Informe Epidemiológico 2023.
3. Asociación Americana para el Estudio de las Enfermedades del Hígado (AASLD).
4. Acuerdo Gubernativo 106-2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.
5. Estudios Internos de FUNDAHEPA.

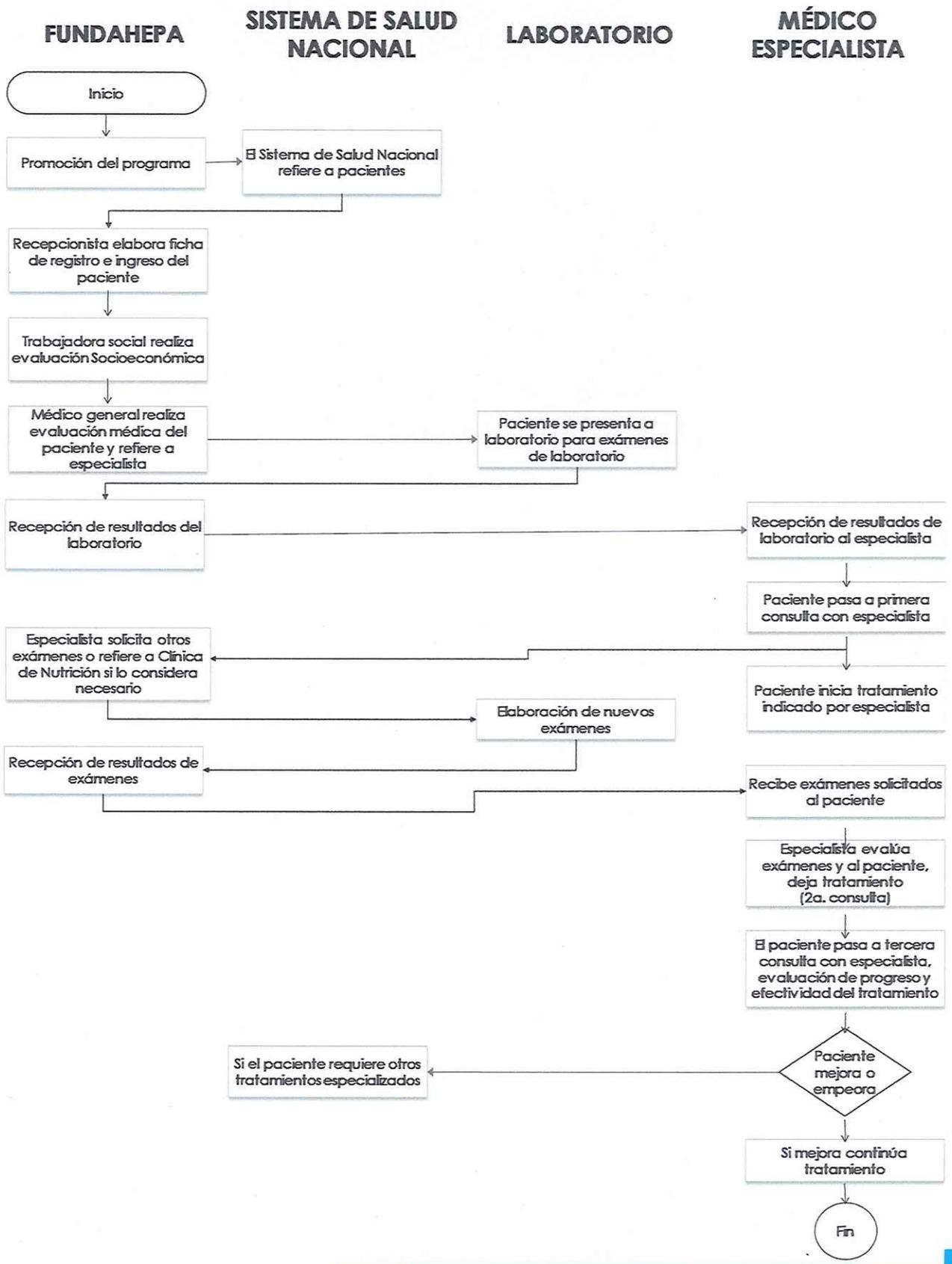


Lic. Pablo David Bonilla Hernández
Representante Legal
FUNDAHEPA



ANEXO

Diagrama de atención al beneficiario



F

55